



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Licenciada con Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD



*"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

## Resolución N° 621 – 2018– CO-UNJ

Jaén, 28 de Diciembre de 2018

VISTO: La Resolución N° 577-2018-CO-UNJ de fecha 09 de noviembre de 2018; Oficio N° 666-2018-UNJ/VPACAD, de fecha 19 de noviembre de 2018, Acuerdo de Sesión Extraordinaria de fecha 27 de diciembre de 2018; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece "(...) Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes". El artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220, señala que "aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, el cual tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan (...)". Siendo así, mediante Resolución Viceministerial N° 054-2018-MINEDU, de fecha 18 de abril del 2018, reconforma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: Dr. Edwin Guido Boza Condorena, Presidente; Humberto Guillermo Garayar Tasayco, Vicepresidente Académico; y Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación. El Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 390-2017-CO-UNJ, en su artículo 9° inciso 9.1 prescribe que:"(...) La Comisión Organizadora es el máximo órgano de gestión y dirección y ejecución académica, investigación y administrativo de la universidad";

Que, mediante Resolución N° 577-2018-CO-UNJ, de fecha 09 de noviembre de 2018; se resuelve aprobar el Concurso Público de Nombramiento para Docentes Ordinarios – Tercera Convocatoria -2018 de esta Casa Superior de Estudios. Asimismo se aprueba el Reglamento, Bases de dicho concurso;

El Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Jaén, emite el Oficio N° 666-2018-UNJ/VPACAD de fecha 19 de noviembre de 2018, a fin de solicitar a la Presidencia de la Comisión Organizadora se apruebe con eficacia anticipada la suspensión del concurso público de plazas para docentes ordinarios, tercera convocatoria, por existir observaciones por parte del MINEDU. Asimismo se deje sin efecto la Resolución N° 577-2018-CO-UNJ de fecha 09 de noviembre de 2018, hasta nueva reestructuración de las bases.

Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 27 de diciembre de 2018, la Comisión Organizadora acordó. 1. **SUSPENDER** con eficacia anticipada el Concurso Público de Plazas para Docentes Ordinarios, Tercera Convocatoria, por no existir garantías y por existir observaciones por parte del MINEDU, hasta la reestructuración de las bases. 2. **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución 577-2018-CO-UNJ de fecha 09 de noviembre de 2018, el cual aprueba el Concurso Público de Nombramiento para Docentes Ordinarios – Tercera Convocatoria 2018 de esta Casa Superior de Estudios, Reglamento, Bases de dicho concurso.

La Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", en cuanto a la funciones de la Comisión Organizadora, establece en el artículo 6.1.3 literal e) "Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia";

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le confiere a la Comisión Organizadora la Ley Universitaria N° 30220 y demás normas vigente de esta casa superior de estudio.

SE RESUELVE:



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Licenciada con Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD



*"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

## Resolución N° 621 - 2018- CO-UNJ

**Jaén, 28 de Diciembre de 2018**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** SUSPENDER con eficacia anticipada el Concurso Público de Plazas para Docentes Ordinarios, Tercera Convocatoria, toda vez que existe observaciones por parte del MINEDU, hasta la reestructuración de las bases.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DEJAR SIN EFECTO la Resolución 577-2018-CO-UNJ de fecha 09 de noviembre de 2018, el cual aprueba el Concurso Público de Nombramiento para Docentes Ordinarios - Tercera Convocatoria 2018 de esta Casa Superior de Estudios, Reglamento, Bases de dicho concurso.

**ARTÍCULO TERCERA** NOTIFICAR la presente resolución a las instancias correspondientes, para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECUTESE

Abog. Fernando Daniel Vargas Pérez  
Secretario General

Dr. Edwin Guido Boza Condorena  
Presidente